



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101050

30/01/2023

253548

**AUTOR/A:** GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) actualiza la síntesis de información estadística sobre las variables educativas que se recogen en la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), incorporando los datos del año 2022 a las tablas de resultados anuales, basados en el promedio anual de datos trimestrales.

La tasa de abandono temprano en España ha disminuido, desde 2012, casi 11 puntos, del 24,7% al 13,9%. Los datos muestran una importante tendencia de reducción de la tasa de abandono escolar temprano, que es previsible que continúe durante los próximos diez años. Tras dos años de pronunciada caída influida por la pandemia (1,2 y 2,7 puntos porcentuales en 2020 y 2021, respectivamente), la tasa se ha reajustado en 2022 con un ligero aumento (0,6 puntos porcentuales) respecto al año anterior y marca la segunda cifra más baja de la serie histórica; es decir, en los tres últimos años se ha reducido 3,3 puntos porcentuales.

La principal medida que ha impulsado el Gobierno ha sido la reforma de la ley educativa; así, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), y la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, permitirán aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuyendo a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaciendo la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.

El diseño y aplicación de un nuevo currículo competencial derivado de la LOMLOE, en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y la regulación de una ordenación académica inclusiva promoviendo el aprendizaje integral mediante metodologías activas y colaborativas, van a contribuir a la



reducción del abandono escolar temprano. La concreción de este currículo se ha realizado a través de los Reales Decretos de enseñanzas mínimas.

A partir de estas enseñanzas mínimas, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, han establecido el currículo de las distintas enseñanzas. La implantación de estas enseñanzas comenzó en el curso 2022-2023 y se completará en el curso 2023-2024.

La LOMLOE introduce, asimismo, otras actuaciones y medidas para paliar la repetición y el abandono temprano, entre las cuales cabe citar:

- Reforzar el carácter excepcional de la permanencia en el mismo curso en la enseñanza obligatoria.
- Establecer las condiciones en las que se ofertarán los programas de diversificación curricular, que tienen por objetivo luchar contra el abandono escolar y mejorar los resultados educativos.
- Garantizar el derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por el alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje, a través de la regulación de programas de diversificación curricular y de los ciclos formativos de Grado Básico.
- Emitir un consejo orientador individualizado (al finalizar el segundo y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria).

Cabe destacar, como medida normativa para reducir el abandono escolar temprano y mejorar la cualificación de los jóvenes, la nueva Ley que pretende una transformación global de la Formación Profesional, convirtiéndola en un sistema único que sea puerta a un empleo de calidad para los jóvenes y que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida, así como a las demandas de los sectores productivos. Se impulsa, además, la orientación educativa y profesional de los estudiantes. Este nuevo marco legislativo favorecerá la reducción de la tasa de abandono escolar temprano y la reducción de la población con estudios básicos, además de la mejora de la cualificación de los jóvenes.

Por otra parte, en el ámbito de la cooperación territorial, se informa que el MEFP promueve como línea estratégica de actuación el desarrollo de Programas de Cooperación Territorial (PCT) con las Comunidades Autónomas para, entre otros objetivos, trabajar en la prevención y reducción del abandono escolar. Estos PCT son diseñados por el MEFP con el acuerdo de las Comunidades Autónomas. Su desarrollo y gestión se lleva a cabo, en los términos del acuerdo suscrito, por las Administraciones





educativas competentes, que reciben la financiación del MEFP, conforme a los criterios de distribución anual acordados para cada programa en concreto.

Los principales programas de cooperación territorial para prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano son:

- El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (Programa PROA+), con el que se pretende reforzar los centros educativos de especial complejidad educativa para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

Los principales PCT para prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano son:

- El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (Programa PROA+), con el que se pretende reforzar los centros educativos de especial complejidad educativa para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.
- El Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares con mayores necesidades.
- El Programa de impulso de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil mediante la creación de plazas de titularidad pública para compensar los efectos que las desigualdades de origen socioeconómico y territorial tienen sobre el alumnado, la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- El Programa de educación inclusiva para incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo.
- El Programa de bienestar emocional en el ámbito educativo, con el objeto de ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa.

La mejora del nivel educativo tiene lugar, además, en un contexto de continua mejora de las competencias digitales. En este sentido, el Gobierno realiza un importante esfuerzo para la digitalización del sistema educativo y la lucha contra la brecha digital a través de diferentes PCT, entre ellos, el Programa para la digitalización del ecosistema



educativo #EcoDigEdu y el Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu. Recientemente ha sido impulsado un nuevo programa en este ámbito, el Programa código Escuela 4.0, dedicado a la adquisición de las competencias relacionadas con la programación, el pensamiento computacional y la robótica por el alumnado de todo el país.

Por último, cabe destacar el impulso que ha realizado el Gobierno en una política de becas y ayudas al estudio que garantiza que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos socioeconómicos; de hecho, la partida más significativa del presupuesto de 2023 del MEFP es la de becas y ayudas al estudio.

Madrid, 23 de marzo de 2023